

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de junio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 337.171/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros solicita una partida especial de \$a. 5.000 destinada a la adquisición de aproximadamente 800 litros de thinner para el Taller de Lustre, teniendo en cuenta las razones invocadas y lo establecido en las Acordadas Nros. 42/81 y 38/82;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros a efectuar una contratación directa a los efectos de adquirir aproximadamente 800 litros de thinner para el Taller de Lustre.-

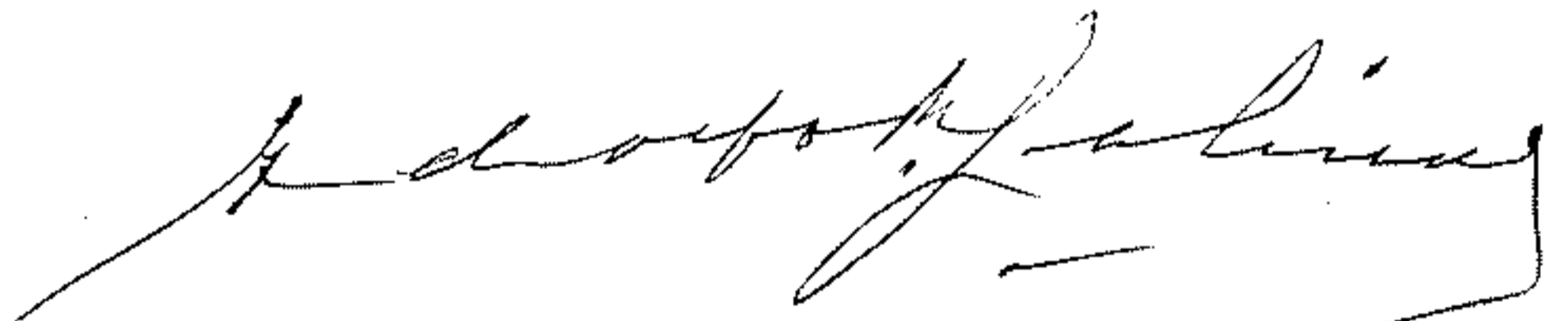
2º) Asignar al citado Departamento una partida especial de PESOS ARGENTINOS: CINCO MIL (\$a. /// 5.000), con cargo de rendir cuenta, a los fines de hacer efectiva la contratación autorizada.-

3º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

4º) Regístrese, hágase saber y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s. t.

G.



RODOLFO R. GABRIELLI